

OFICIO N° 9875

ANT.: Solicitud N° **AB001T0003255**

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 25 MAR 2021

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A

Con fecha 22 de febrero de 2021, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0003255** en la que se expone lo siguiente:

"saludos estimados! llego a chile desde agosto 2016 y desde ayi trabajo en una sola empresa hasta este momento con todos cotizaciones vigente.solicito la definitiva por segunda desde 10 septiembre 2019 en chile atiende que esta en la florida, con todos mis documentos completos, por mala orientacion del funcionario. recibo un correo de extranjeria 25 mayo 2020 en plena pandemia que tenia que subsanar documento faltante, pero en este tiempo todos chile atiende estaban cerrado, no podía subsanar en 5 dias. entonces subsano despues de los 5 dias y el 15 de septiembre 2020 recibio otro correo que CUMPLE PLAZO ORTOGADO Y AVANZA AREVIZION DOCUMENTAL. hasta este momento no tengo noticia de mi tramite tampoco no me lo permite verificar el estado de tramite a ver si tengo el orden de pago pendiente. necesito ayuda por favor. gracias".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpro con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ALVARO BELLOLIO AVARÍA

**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0003255			
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	22/02/2021
Detalle Formulario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
Materia			
Temática			
Programa			
Estado			
Detalle Solicitud	<p>saludos estimados! llego a chile desde agosto 2016 y desde ayi trabajo en una sola empresa hasta este momento con todos cotizaciones vigente.solicito la definitiva por segunda desde 10 septiembre 2019 en chile atiende que esta en la florida, con todos mis documentos completos, por mala orientacion del funcionario. recibo un correo de extranjeria 25 mayo 2020 en plena pandemia que tenia que subsanar documento faltante, pero en este tiempo todos chile atiende estaban cerrado, no podia subsanar en 5 dias. entonces subsano despues de los 5 dias y el 15 de septiembre 2020 recibio otro correo que CUMPLE PLAZO ORTOGADO Y AVANZA AREVIZION DOCUMENTAL. hasta este momento no tengo noticia de mi tramite tampoco no me lo permite verificar el estado de tramite a ver si tengo el orden de pago pendiente. necesito ayuda por favor. gracias</p>		
Observaciones			
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC		
Datos Solicitante			
			